

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****52****DAGANZO DE ARRIBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

“El Sr. alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto número 1716/2025, de fecha 10 de junio de 2025.

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el periodo comprendido entre los días 23 al 27 de junio de 2025, ambos inclusive, de acuerdo con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde D. Juan Antonio Rodríguez de Blas.

Entre los días 7 al 11 de julio de 2025, ambos inclusive, de acuerdo con el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el segundo teniente de alcalde D. Juan Fernando Corrales Duarte.

Y entre los días 20 al 26 de julio de 2025, ambos inclusive, de acuerdo con el art. 23.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde D. Juan Antonio Rodríguez de Blas”.

Dado en Daganzo, a 11 de junio de 2025.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/9.501/25)

